

SEPARATA DE LA PROGRAMACIÓN DE MÚSICA PARA EL CURSO 2022-23

MÍNIMOS EXIGIBLES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Con carácter *general* se establecen para todos los cursos, los siguientes mínimos exigibles:

1. Actitud abierta y de respeto hacia el profesor y los compañeros en la realización de las actividades de audición, interpretación, etc., que se realicen a lo largo del curso.
2. Participar en la expresión e interpretación musical respetando las reglas de atención e integración que rigen toda actividad en grupo.
3. Correcta realización de las tareas de clase, así como de los trabajos, ya sean individuales, ya colectivos.
4. Reconocer y manejar los principales signos de la escritura y términos del lenguaje musical.
5. Analizar obras musicales, reconociendo los elementos que las integran: melodías, timbres, textura, forma, género, etc.
6. Situar y reconocer los principales estilos musicales dentro de su ámbito histórico, social y artístico.
7. Valorar y reconocer la importancia y el papel que juega la música en los medios de comunicación.
8. Concienciarse ante los peligros de la contaminación acústica.

La valoración de estos mínimos se relacionará con el nivel correspondiente. En cada nuevo curso se partirá de unos conocimientos previos que tendrán como consecuencia un progreso de aprendizaje a partir de los mismos y, por lo tanto, un nivel cada vez más avanzado de conocimientos y destrezas.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN SEGÚN LA LOMCE (para 2º ESO, 4º ESO y 2º Bachillerato)

Los estándares para la evaluación del aprendizaje de los criterios de evaluación, que a su vez rigen el desarrollo de las competencias clave, se agrupan de manera que el grupo ponderado como “básico” (B) sume un 50 %, el grupo de estándares “intermedios” (I) contribuya con un 30% a la nota final y los estándares “altos” (A) añadan el 20 % restante a un máximo de 10. Dicho de otra manera, el grupo de estándares B permite alcanzar el 5, el grupo I llegar al 8 y el grupo A sumar hasta el 10 como nota final.

En cada nivel estos estándares se evalúan mediante instrumentos y procedimientos de evaluación asociados a los bloques de contenidos. Componen la nota final de la siguiente manera:

Estándares		
2º ESO:	4º ESO:	2º BACHILLERATO:
30% estándares Bloque 1 20% estándares Bloque 2 10% estándares del Bloque 3 5% estándares del Bloque 4 30% estándares del Bloque 5 5% estándares del Bloque 6	20% estándares del Bloque 1 y 2 20% estándares del Bloque 3 20% estándares del Bloque 4 20% estándares del Bloque 5 y 6 20% estándares de los Bloques 7, 8 y 9	40% estándares del Bloque 1 20% estándares del Bloque 2-4 20% estándares del Bloque 6-7 20% estándares del Bloque 8-9

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN SEGÚN LA LOMLOE (1º ESO, 3º ESO y 1º Bachillerato)

Los criterios de calificación se refieren a los criterios de evaluación que establece la ley y aparecen asociados a los saberes básicos (ver tabla en la programación). La calificación del trimestre será la media ponderada de los criterios de evaluación vinculados con las competencias específicas, según figuran en las siguientes tablas.

1º ESO: Música			
UDD	SABERES BÁSICOS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
UD 1	Qué es Música	CE3 CE4	3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2
UD 2	El sonido	CE3 CE4	3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2
UD 3	Lenguaje musical	CE2 CE3 CE4	2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2
Primer Trimestre (septiembre-diciembre) 33%			
UD 4	La voz	CE 2 CE3 CE4	2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2
UD 5	Los instrumentos	CE 2 CE3 CE4 CE2 CE3 CE4	2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2
Segundo Trimestre (enero-marzo) 33%			
UD 6	Clásicos populares	CE1 CE2 CE3 CE4	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2
UD 7	La música y el cine	CE1 CE2 CE3 CE4	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2
Tercer Trimestre (abril-junio) 33%			

3º ESO: Música activa, Movimiento y Danza			
UUDD	SABERES BÁSICOS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
UD 1 UD 2	Música, arte de sonidos Lenguaje musical	CE1 CE2 CE3 CE4 CE2 CE3 CE4	1.1, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 4.1, 4.2, 4.3 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 4.1, 4.2, 4.3
Primer Trimestre (septiembre-diciembre) 33%			
UD 3 UD 4	Organización del sonido Las épocas musicales	CE2 CE3 CE4 CE1 CE2 CE3 CE4	2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 4.1, 4.2, 4.3 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2, 4.3
Segundo Trimestre (enero-marzo) 33%			
UD 5 UD6	Los estilos musicales Música y mundo digital	CE1 CE2 CE3 CE4 CE5 CE2 CE3 CE4 CE5	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 4.1, 4.2, 4.3, 5.2
Tercer Trimestre (abril-junio) 33%			

1º BACHILLERATO: Lenguaje y Práctica Musical			
UUDD	SABERES BÁSICOS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
UD1 UD2	Qué es Música Organización y escritura del sonido	CE1 CE4 CE1 CE2 CE3	1.1, 4.2 1.1, 2.1, 2.2, 3.3
Primer Trimestre 33%			
UD3 UD4 UD5	La forma musical Análisis musical Instrumentos y voz	CE1 CE2 CE3 CE4 CE1 CE2 CE4 CE3 CE4	1.1, 2.2, 3.1, 3.4, 4.2 1.1, 1.2, 2.2, 4.2 3.2, 4.2
Segundo Trimestre 33%			
UD 6 UD 7	Música contemporánea Vídeo musical y edición digital	CE1 CE2 CE4 CE4 CE5	1.1, 2.2, 4.1, 4.2 4.1, 4.2, 5.1, 5.2
Tercer Trimestre 33%			

10.1 ESPECIFICACIONES

Aprobará el alumno que como mínimo obtenga un 4,5 como media de las tres evaluaciones. Alumnos que durante los exámenes hagan uso indebido de móviles, apuntes ("chuletas"), copien de compañeros, suplanten exámenes, etc. serán automáticamente clasificados con un suspenso (0) para dicho ejercicio.

Igualmente se procederá con alumnos que entreguen como propios trabajos de otros, entreguen trabajos no redactados por ellos o trabajos directamente copiados de internet.

Alternativamente se instará al alumno a repetir el ejercicio en clase de forma escrita ante el profesor.

El alumno que se deje copiar o entregue su trabajo a un compañero, será igualmente sancionado.

Trabajos que no se ajusten a las directrices indicadas deberán ser modificados a fin de ser evaluados.

El departamento se reserva el derecho de cambiar un examen (cambiar las preguntas, o cambiar de preguntas "tipo test" a preguntas de respuesta escrita) si las circunstancias lo sugieren, es decir ante indicios de que los alumnos se van pasando las preguntas de un grupo a otro.

Alumnos que no asistan al examen deberán justificar la falta con un certificado oficial y deberán aceptar la fecha de recuperación propuesta por el profesor. Ésta será de una sola convocatoria. La no-presentación a la misma se evaluará con un suspenso (0).

RECUPERACIONES

Recuperación del curso presente

Las recuperaciones de evaluación se realizan al término de cada semestre, en un plazo establecido. Transcurrido este plazo no se convoca otra convocatoria para recuperar hasta junio.

La nota total se calcula, no sobre la nota del boletín sino sobre la media de los resultados de las tres evaluaciones, siendo necesario aprobar al menos dos evaluaciones.

La recuperación no es global. Se recuperan solamente los apartados no superados (también en septiembre). Las recuperaciones se realizan al final de cada evaluación y al final de curso para aquellos alumnos que hayan mostrado a lo largo del curso un mínimo de interés y actitud aceptable. Se prevé además una evaluación extraordinaria al final del curso en septiembre en la que el alumno puede presentarse a cualquiera de las pruebas de evaluación (de entre los tres trimestres) que precise para alcanzar la media necesaria.

Las recuperaciones trimestrales se realizan, finalizada la sesión de evaluación trimestral, en un recreo. La nota relevante es la nota obtenida en la recuperación si es mejor que la nota obtenida anteriormente a la sesión de evaluación.

Como ya ocurrió el curso pasado, no se realizarán - más allá de las recuperaciones trimestrales -, recuperaciones globales de todo el curso ni en junio ni en septiembre.

Recuperación de cursos anteriores pendientes

Las recuperaciones de pendientes se llevan a cabo trimestralmente y de manera concomitante a la evaluación. Para que no coincidan las fechas de ambas, estas recuperaciones se realizan a mitad de trimestre y no a finales, según el siguiente calendario:

Primera evaluación: recuperación en la segunda semana de noviembre

Segunda evaluación: recuperación en la segunda semana de febrero

Tercera evaluación: recuperación en abril

Las actividades de recuperación de pendientes se reflejan en un Plan Individual de Trabajo (PIT). Su elaboración y supervisión corre a cargo del Jefe de Departamento que destina parte de sus horas destinadas al Departamento al seguimiento de los PITs. El Jefe de Departamento informa, además, a los tutores y alumnos interesados de las fechas y contenidos a estudiar. En cambio, es cada profesor quien realiza y corrige las pruebas para los alumnos a los que haya dado clase el curso pendiente. Para alumnos procedentes de otros centros, el jefe de Departamento acuerda con el alumno su PIT en base a los contenidos impartidos en el anterior centro.

Se suprime la necesidad de recuperar cursos anteriores cuando un alumno aprueba un curso superior. En caso contrario, se contabiliza cada curso pendiente como una materia suspensa.